

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**  
**5 DE SEPTIEMBRE DE 2016**  
**17:30 HORAS**  
**SALAS DE CONSEJEROS 1 Y 2**

- 1 Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto a proyectos de resolución del Secretario Ejecutivo en asuntos del procedimiento laboral disciplinario contra miembros del Servicio:
- 1.1 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del [REDACTED] [REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/28/2015.
- 1.2 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de [REDACTED] [REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/21/2015.
- 1.3 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra [REDACTED] [REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2016.
- 1.4 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del [REDACTED] [REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2016.

Fecha de clasificación: 16/02/17.  
Organo responsable: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.  
Reservado: Punto 1 del orden del día de la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebrada el 5 de septiembre de 2016.  
Periodo de reserva: Hasta que causen estado los procesos de resolución.  
Fundamento Legal: Artículo 14, párrafo 1, fracción III del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Motivación: Adicionalmente a la información considerada como reservada, de conformidad con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia, podrá clasificarse como reservada...III. Los procedimientos administrativos sancionadores ordinario y especializado, en tanto no se haya emitido la resolución respectiva.  
Fecha de clasificación: Hasta que causen estado las resoluciones correspondientes.

2. Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en el periodo comprendido de julio 2015 a agosto 2016.
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional por el cual se propone al Consejo General la nueva integración de la misma.